

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA

## “GOBIERNO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE AYACUCHO Y JUNIN”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2024-MDY/GM

Yauya, 24 de mayo del 2024.



EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA, PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO:

La **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2023-MDY/GM**, de fecha 20 de diciembre del 2023, **INFORME N°574-2024/MDY/ULyCP**, con fecha 03 de mayo del 2024, **INFORME N° 383-2024-MDY/SGI-PER**, de fecha 24 de mayo, **INFORME N° 043-2024-MDY/OPPT/BVNR**, de fecha 05 de febrero del 2024, **INFORME N° 575-2024-MDY/ MDY/ULyCP** de fecha 24 de mayo del 2024, **INFORME LEGAL N° 040-2024-MDY/EFOG/ALE** de fecha 03 de mayo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 34° La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2023-MDY/GM**, de fecha 20 de julio del 2023, aprueba el expediente técnico del **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAUYA – PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2614617;

Que, mediante **INFORME N°575-2024/MDY/ULyCP**, con fecha 03 de mayo del 2024, el jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial hace de conocimiento que el proceso de Adjudicación Simplificada **AS-SM-N°AS-SM-02-2024-MDY/CS-3 CONTRATACION DE SUPERVISOR: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAUYA – PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** habiéndose declarado desierto por el comité de selección por lo siguiente: por no haberse presentado ningún postor al mencionado proceso de selección.

Que, mediante **INFORME 383-2024-MDY/SGI PER**, de fecha 24 de mayo del 2024, el jefe de infraestructura solicita iniciar con los actos preparatorios para el procedimiento de selección de adjudicación simplificada **AS-SM- N° 02-2024 MDY/CS-3 TERCERA CONVOCATORIA DE CONTRACION DE SUPERVISOR DE OBRA**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAUYA – PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, al cual adjunta los términos de referencia;



✉ [mesadepartesvirtualmdyauya@gmail.com](mailto:mesadepartesvirtualmdyauya@gmail.com)

📍 Plaza de armas de Yauya S/N

📄 RUC N° 20231267884



**GESTIÓN MUNICIPAL 2023-2026**  
PROF. CELEDONIO MORALES PASCO  
Municipalidad Distrital de Yauya

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA

## “GOBIERNO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE AYACUCHO Y JUNIN”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2024-MDY/GM

Que, mediante **INFORME 660-2024-MDY/SGI PER** el jefe de LA Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación con acto resolutivo el Expediente de Contratación **Adjudicación Simplificada AS-SM-N°AS-SM-02-2024-MDY/CS-3** TERCERA COMBOCATIRIA CONTRACION DE SUPERVISOR DE OBRA: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAUYA – PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**; cuyo Valor Referencial: **S/. 130,100.00 (Ciento Treinta Mil Cien CON 00/100 SOLES)**, tipo de procedimiento **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, sistema de contratación **MIXTO**; adjuntando para tal efecto el Formato de Verificación del Contenido del Expediente de Contratación expresando su conformidad al mismo.

Que, conforme el Artículo 42° contenido del expediente de contratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que a su letra dice: 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

- a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.
- b) La fórmula de reajuste, de ser el caso.
- c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, o en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública.
- d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos.
- e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso.
- f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda.
- g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda.
- h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda.
- i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda.
- j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda.
- k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente.
- l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente.
- m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y
- n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

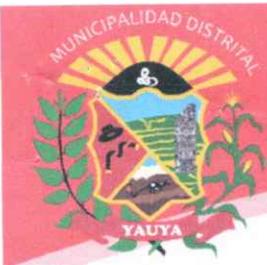
42.5. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que mediante **INFORME LEGAL N° 049-2024-MDY/efog/ALE** de fecha 24 de mayo del 2024, el asesor legal opina favorable a la aprobación del expediente de **Adjudicación Simplificada AS-SM-N°AS-SM-02-2024-MDY/CS-3** CONTRACION DE SUPERVISOR DE OBRA: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAUYA – PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD – DEPARTAMENTO DE**

✉ [mesadepartesvirtualmdyauya@gmail.com](mailto:mesadepartesvirtualmdyauya@gmail.com)  
 📍 Plaza de armas de Yauya S/N  
 📞 RUC N° 20231267884



**GESTIÓN MUNICIPAL 2023-2026**  
 PROF. CELEDONIO MOBALES PASCO  
 Alcalde Distrital de Yauya



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA

## “GOBIERNO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE AYACUCHO Y JUNIN”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2024-MDY/GM

**ANCASH**; cuyo Valor Referencial: **S/. 130,100.00 (Ciento Treinta Mil Cien CON 00/100 SOLES)**, tipo de procedimiento **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, sistema de contratación **MIXTO**, el cual refiere que se encuentra acorde con la ley de contrataciones.



Que, conforme a lo establecido el artículo 20° del Reglamento y teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, el Expediente de Contratación, reúne la información necesaria para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto y de acuerdo a la Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** correspondiente a la Contratación Adjudicación Simplificada **AS-SM-N°AS-SM-02/2024-MDY/CS-3** CONTRACION DE SUPERVISOR DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAUYA – PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD – DEPARTAMENTO DE ANCASH**; cuyo Valor Referencial: **S/. 130,100.00 (Ciento Treinta Mil Cien CON 00/100 SOLES)**, tipo de procedimiento **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, sistema de contratación **MIXTO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el original del expediente de contratación aprobado al Órgano Encargado de las Contrataciones- Unidad de Logística y Control Patrimonial, con el fin de continuar con el trámite para llevar a cabo la convocatoria del proceso de selección.



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para los fines que correspondan, a la Sub Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General y al jefe de Imagen institucional con publicar la presente Resolución en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA  
CPC. JAVIER CASTILLO VILLANUEVA  
DNI. 42801978  
GERENTE MUNICIPAL

